

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00356-00.
DEMANDANTE: LEIDY MARÍA RODRÍGUEZ CABANA
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A.,
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P SOLIDARIAMENTE Y
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
LLAMADA EN GARANTÍA.

Valledupar, 26 de octubre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$10.782.623.00
Agencias Segunda Instancia	\$1.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$11.782.623.00

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00356-00.
DEMANDANTE: LEIDY MARÍA RODRÍGUEZ CABANA
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A.,
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P SOLIDARIAMENTE Y
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
LLAMADA EN GARANTÍA.

Valledupar, 26 de octubre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No 129 del 27 de octubre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO